



*Federación Nacional de Motociclismo Guatemala*

## **ARTICULO 10 – NUMERAL 27 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**

De acuerdo al artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, este numeral no aplica para la FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, ya que no se cuenta con información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

GUATEMALA, ENERO 2020